

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/Q/HTI/2
10 de abril de 2003

(03-1965)

Comité de Licencias de Importación

Original: francés

NOTIFICACIÓN DE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE HAITÍ¹

Respuesta de HAITÍ a las preguntas de los ESTADOS UNIDOS²

Se ha recibido de la Misión Permanente de Haití la siguiente comunicación, de fecha 9 de abril de 2003.

Preguntas

En su notificación G/LIC/N/3/HTI/2 presentada en abril de 2000 Haití afirma que no existe en ese país ningún régimen de licencias de importación. Esa misma afirmación se hacía en el documento G/LIC/N/1/HTI/1, presentado en octubre de 1999. Sin embargo, en la notificación presentada en febrero de 1998 (documento G/LIC/N/3/HTI/1) Haití describía un régimen universal de licencias automáticas denominado "preaviso de importación", que sustituía al antiguo régimen de licencias no automáticas.

- Sírvanse aclarar si el régimen de preaviso de importación ha sido abolido y, en caso contrario, si Haití sigue considerándolo como un sistema cuyos procedimientos están previstos por el Acuerdo de la OMC.
- Si el régimen de preaviso de importación sigue en vigor, sírvanse actualizar la información suministrada en el documento G/LIC/N/3/HTI/1 y presentar una copia del instrumento jurídico por el que se aplica. Mucho agradeceríamos que en dicha actualización se incluyese una aclaración de los motivos, de existir alguno, por los que se puede denegar una solicitud de preaviso de importación, y en caso de que así sea, si existe el derecho de apelar contra dicha denegación.

Respuesta

La aplicación del régimen de licencias (licencias automáticas) y de preaviso de importación (licencias no automáticas) ha quedado suspendida en todo el territorio del país desde noviembre de 1997.

¹ G/LIC/N/3/HTI/2.

² G/LIC/Q/HTI/1.